Ciudad de México, {{fecha\_texto}}.

**{{nombre\_completo}}**

Sirva la presente para hacer de su conocimiento que se ha autorizado su incorporación al “*Programa de Referenciación FINSUSTENTA*”, de conformidad con los términos y condiciones que se indican a continuación:

El *Programa de Referenciación FINSUSTENTA* le permite a sus acreditados ser partícipe de los beneficios económicos que Financiera Sustentable de México, S.A. de C.V., S.F.P. (“FINSUS”) tiene frente a COMSUSTENTA S.A.P.I. DE C.V. (“COMSUSTENTA”), derivado de ciertos acuerdos comerciales que ha celebrado con ésta.

**¿En qué consisten los beneficios económicos que puedo obtener?**

* FINSUS podrá trasladarte un beneficio de hasta **$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por cada conversión a gas natural vehicular que se efectúe en los talleres autorizados por COMSUSTENTA, sobre los vehículos de las personas que referencies y dicho beneficio será aplicado a la última amortización del crédito simple con garantía prendaria que celebraste con FINSUS el día {{fecha\_texto}}, identificado bajo el número {{credito}} (el “Crédito”).

**¿Qué debo hacer para obtener esos beneficios económicos?**

* Debes **REFERIR** a COMSUSTENTA personas que cuenten con la propiedad y/o derechos suficientes sobre un vehículo (los “Referidos”) para que se realice su conversión a gas natural vehicular en alguno de los talleres autorizados por COMSUSTENTA, en el entendido que, dependiendo del tipo de vehículo de que se trate la bonificación podrá ser de hasta **$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) o $**19,000.00** (diecinueve mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con lo señalado en la siguiente tabla y dichos vehículos deberán consumir en alguna de las estaciones de COMSUSTENTA, el **CONSUMO mínimo mensual** de gas natural vehicular (el “Consumo Base”) que se señala para cada uno

Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico

Descripción generada automáticamente

Consumo Base:

Beneficio:

**¿Cómo aplicarán los beneficios al pago de mi Crédito?**

* FINSUSTENTA le trasladará durante un año los beneficios económicos respectivos dividiendo la cantidad correspondiente en 4 (cuatro) partes (las “Parcialidades del Bono”), el derecho a obtener la primera Parcialidad del Bono se generará a la fecha en qué se lleve a cabo la conversión del vehículo de los Referidos (“Fecha de Conversión”) y el derecho a las 3 (tres) subsecuentes se generará siempre y cuando se cumpla con el Consumo Base en cada uno de los siguientes tres cuatrimestres a la Fecha de Conversión. En todos los casos, los beneficios generados serán aplicados a la última mensualidad (residual) de su Crédito.

**¿Qué pasa si el Consumo Base de mi referido no se cumple en algún mes?**

* En el evento de que el Consumo Base no sea cumplido en un determinado mes, la Parcialidad del Bono correspondiente a dicho cuatrimestre no será aplicada contra de la última parcialidad del Crédito, quedando a salvo el resto de las Parcialidades del Bono sujetas al cumplimiento de la mencionada condición.

**¿Cuánto tiempo durará el Programa?**

El *Programa de Referenciación FINSUSTENTA* se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2022.

Esperando que esta misiva sea de su agrado por ser muy conveniente a sus intereses, nos ponemos a sus órdenes.

Atentamente,

**FINANCIERA SUSTENTABLE DE MÉXICO, S.A. DE C.V., S.F.P.**